

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
INSPECTORES DE RIESGOS RIESINSPECT S.A.

1. Lugar, fecha, notario ante quién se otorgó.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de enero del 2014, ante la doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

El doctor Alvaro Marcelo Lugo Naranjo y el señor Jorge Luis Guerrero Navarro, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es INSPECTORES DE RIESGOS RIESINSPECT S.A.

5. Capital social y número de acciones.

El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social.

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Alvaro Marcelo Lugo Naranjo	USD 760,00	USD 760,00	760	95%
Jorge Luis Guerrero Navarro	USD 40,00	USD 40,00	40	5%
TOTAL:	USD 800,00	USD 800,00	800	100%

7. Objeto y plazo de duración

La compañía tendrá como único objeto social la actividad de examinar y calificar los riesgos en forma previa a la contratación del seguro y durante la vigencia del contrato de seguro. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro pertinente.

8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SBS-DTL-2014-180, de 17 de febrero del dos mil catorce.

Quito, Distrito Metropolitano, 25 de febrero del 2014

Ab. Juan Francisco Simone Lasso  
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

P. AR/94849/10